

(EMISIÓN DE TIMBRES FISCALES)

ACUERDO MINISTERIAL No. 23-2003. Aprobado el 25 de Septiembre del 2003..

Publicado en La Gaceta No.192 del 10 Octubre del 2003.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la emisión de un Millón Ciento Sesenta y cinco Mil Quinientos (1,165,500), Timbres Fiscales del año 2004 en las cantidades y denominaciones que se detallan a continuación

CANTIDAD.....	DENOMINACIÓN.....	C\$ TOTAL
290,000.....	Timbres con valor de C\$ 1.00 cada uno	290,000.00
240,000.....	Timbres con valor de C\$ 2.00 cada uno	480,000.00
350,000.....	Timbres con valor de C\$ 5.00 cada uno	1,750,000.00
280,000.....	Timbres con valor de C\$ 10.00 cada uno	2,800,000.00
2,500.....	Timbres con valor de C\$ 25.00 cada uno	62,500.00
2,500.....	Timbres con valor de C\$ 50.00 cada uno	125,000.00
500.....	Timbres con valor de C\$100.00 cada uno	50,000.00
1,165,500.....	SUMAN.....	5,557,500.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres. **Eduardo Montealegre R.** Ministro.